



RESOLUCION Nº 16499

VISTO:

El expediente CO-0062-01084475-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1, se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la edificación ubicada en Avenida Blas Parera Nº 5.060.

Que, en el informe obrante a fojas 36 vta., se sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación ubicada en Avenida Blas Parera Nº 5.060 – Distrito C2c - Nomenclatura Catastral: Sección 5ª - Manzana Nº 5039 – Parcelas: 521/575 - Partidas Inmobiliarias:130540/13/6 – 130540/13/7.

Art. 2º: Exímase al solicitante del cumplimiento del artículo 3.3.5. – Línea de Fondo del Reglamento de Edificaciones y del artículo 83º del Reglamento de Ordenamiento Urbano en lo referente al FOS – Factor de Ocupación del Suelo, en la propiedad de Avenida Blas Parera Nº 5.060.

Art. 3º: Previo al otorgamiento del certificado final de obra, el solicitante deberá dar cumplimiento al Factor de Impermeabilización del Suelo - FIS, mediante la colocación de un dispositivo hidráulico y, según corresponda, a la Ordenanza Nº 11.959 - Sistema de Regulación de Excedentes Pluviales

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las acciones conducentes a efectos que se determinen y en su caso se cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 23 de noviembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas